

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO

DECRETO EXENTO N° 3.724

RETIRO, 09 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memo Interno s/n del 05 de diciembre de 2014, de Administrador Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, páguese viáticos y trabajo extraordinario al Funcionario municipal que se indica a continuación;

Funcionario	Fecha	Cometido	Monto
Pedro Aravena López Run. N° 11.288.645-1 Auxiliar Conductor Grado 19°	Salida desde Retiro 08/12/2014, 01:00 hrs. a.m.	A Villarrica, Valdivia y alrededores, gira de estudios 4° medio Liceo Gmo. Marín.-	2 V/CP \$ 82.094.-
	regreso 10/12/2014 a las 19:00 hrs.		1 VS/P \$ 16.419.-
			<b>Total \$98.513.-</b>

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Páguese trabajo extraordinario con cargo a la cuenta 21-02-004-005, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a certificado de cometido conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
 "Por orden del Alcalde"

  
 GERARDO BAYER TORRES  
 Secretario Municipal

  
 CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Remuneraciones
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
 CLG/GBT/iep